I. Municipalidad Curaco de Vélez
ALCALDIA

REF. : Dispone procedimiento de Trato Directo por Emergencia, Urgencia o Imprevisto

CURACO DE VÉLEZ, 25 de Julio de 2016

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Supremo N° 499 de fecha 29/04/16 del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública que Declara como Afectada por la Catástrofe, derivada de la aparición del fenómeno denominado "Marea Roja", al Borde Costero de la Región de Los Lagos, La Resolución Exenta N° 667 De fecha 14/05/16 de la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos que Amplia Áreas Afectadas por Marea Roja y Ordena Prohibición de Extracción de Recursos que Señala, La resolución Exento N° 7531/2016 de Fecha 30/06/2016 de la SUBDERE que Aprueba Proyecto y Recursos Del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Catástrofe Chiloé, Comuna de Curaco de Vélez (E17814/2016), lo propuesto por el Director de SECPLAN en el Memorándum Interno N° 06 de fecha 18/07/16 mediante el cual solicita adquisición bajo la modalidad de Trato Directo, la Cotización Entregada por Proveedor Marco Antonio Vera Gómez el día 18/07/2016.

CONSIDERANDO:

1. **QUE,** La provincia de Chiloé y particularmente la comuna de Curaco de Vélez están siendo afectadas por una emergencia ambiental y económica producto de la presencia de la marea roja en la zona.

2. **QUE,** Esta situación ha afectado a muchas familias que dependen económicamente de los recursos que entrega el mar, los que actualmente no están siendo comercializados.

3. **QUE,** Por aquello la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez ha obtenido financiamiento por parte de la SUBDERE para financiar el proyecto denominado "Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez y Alrededores" el cual se ejecutará mediante Administración Directa, lo que permitirá la contratación de Mano de Obra Local, contribuyendo a palear en parte el desempleo existente.

4. **QUE,** la iniciativa antes descrita contempla el mejoramiento de áreas verdes, caminos vecinales y diversos espacios públicos de Curaco de Vélez y sus alrededores, generando intervenciones en plazas, áreas verdes, gimnasios, cementerios, y playas, etc.

5. **QUE,** Por lo Anterior este municipio requiere proveer al personal contratado de los materiales necesarios para poder iniciar y ejecutar de forma correcta los trabajos que se le soliciten. Estos implementos deben referirse en cuanto a cantidad, especificación, al presupuesto aprobado por SUBDERE para el Proyecto indicado en el punto 3 del presente decreto.

6. **QUE,** el Art. 10 inciso 3 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que procederá la licitación privada o Trato o Contratación directa en Casos de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

El día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO MUNICIPAL N º 1.165

I. Municipalidad Curaco de Vélez
ALCALDIA

1. **AUTORIZASE,** El procedimiento de Trato Directo por Emergencia, Urgencia o Imprevisto, para adquirir los materiales de trabajo en los términos que se indican en la cotización de fecha 18/07/16 realizada por el oferente **Sr. Marco Antonio Vera Gómez RUT N° 11.717.670-3 Giro: Ferretería,** con domicilio En calle Sotomayor N° 370 Castro, **por un monto de $ 9.493.267 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres doscientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido.**

2. **INSTRÚYASE,** al Sr. Rafael Andrade Vera, Funcionario del departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, gire y emita la orden de compra directa por la naturaleza de la negociación considerando la situación antes señalada.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que origina la presente orden de compra al presupuesto Municipal de Curaco de Vélez para el año 2016, en el **Sub. 31 iniciativas de inversión, asig. 02 proyectos, sub asig. 004 obras civiles, sub sub asig. 011 Mejoramiento Espacios Públicos Curaco de Vélez y Alrededores.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

XIMENA DELGADO DÍAZ
Secretaria Municipal (S)

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna